

En la Villa de Torana Salas Capitulares de ella, a
nueve dias del mes de Mayo de mill seiscientos y cinco
y siete años. Segundo el Consejo Justicia y Rexim^{to} de esta
dha Villa como lo tiene de Uso y Costumbre de sus antec
pasados para gradar y conferir las cosas tocantes al Sex bizio
de ambas Mage^s es a saber los ^{1o} Pedro de S^{te} Domingo Damian
de Valledar Abog. de los R^{os} Consejo. ^{2o} Juan Justicia
Mayor y Capitan de guerra de esta Villa Don J. M.
Juan Laner Cano de las Armas Mayor
Don Juan de Cayula Ramos
Don Juan de Cano de las Armas Mayor Alcalde Pro
bincial

Don Simon Manabalon Abog. de los R^{os} Consejo
Don Jo. que Menor de las Armas
Don Diego Castilla Ramirez de Gallano. fiel executor
de los Rexidores Capitulares de este Consejo
Ynnes de la Cruz Ayudante de Juan Lopez de la
Cruz Valenzuela. Procurador Sindico del Comu
n de esta Villa
Don Diego fern. Paredes. Rexim^{to} fco a berriedo años
diego a los S^{es} Capitulares, Paredes Camarero Equos S. Ca
pitulares que se hallan se hallan fuera de esta Villa des
pachando a S^{ta} Junta de los S. Comunal Consejo. aforada
con lo siguiente

Ynnes de la Cruz. Paredes. Rexim^{to} fco a berriedo años
diego a los S^{es} Capitulares, Paredes Camarero Equos S. Ca
pitulares que se hallan se hallan fuera de esta Villa des
pachando a S^{ta} Junta de los S. Comunal Consejo. aforada
con lo siguiente

